

PRL 7930
Sobre 215
vence 28-06-24

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

FECHA DE PRESENTACIÓN: 06/09/24 - 16:38:10
FECHA DE REGISTRO: 06/09/24 - 16:38:10

Registro: 24-0010555 Clave: 4341

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

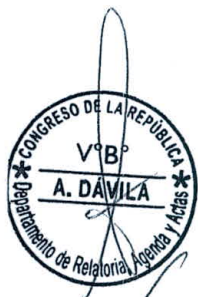
Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la Patrullera Guardacostas Marítima Isla Santa Cruz (LG-45) y de personal militar con armas de guerra, de la Armada del Ecuador, la cual recalará en el puerto Caleta La Cruz (Tumbes), con la finalidad de participar en el Ejercicio Binacional de Derrame de Hidrocarburos, por realizarse del 12 al 14 de junio de 2024; para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 11 de junio de 2024 y salir de aguas territoriales de la República del Perú el 15 de junio de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Durante la recalada en el puerto Caleta La Cruz (Tumbes), el ingreso de la citada unidad naval se podrá efectuar con posterioridad a la fecha de inicio del referido evento, pero en ningún caso excederá la fecha límite del 15 de junio de 2024 para que se retire de las aguas territoriales de la República del Perú.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia





establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.

- 2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de la fecha dispuesta en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de junio de dos mil veinticuatro.



[Signature]
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

[Signature]
ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANEXO
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

PATRULLERA GUARDACOSTAS MARÍTIMA ISLA SANTA CRUZ (LG-45)	
COMANDANTE	TNNV-GC José Tobar Litardo.
OBJETIVO	Establecer mecanismos de organización, recursos y estrategias durante el Ejercicio Binacional de Derrame de Hidrocarburos.
LUGAR	Puerto Caleta La Cruz (Tumbes).
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 12 al 14 de junio de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 11 al 15 de junio de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Cinco días.
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	OPV 2606.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	Patrullera guardacostas marítima.
NOMBRE O NÚMERO DE CASCO	Isla Santa Cruz (LG-45).
DESPLAZAMIENTO	110 toneladas.
ESLORA	26.5 metros.
MANGA	6.06 metros.
CALADO	1.8 metros.
CANTIDAD DE PERSONAL	3 oficiales y 8 tripulantes.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	• 2 ametralladoras 0.50 mm. • 3 fusiles M4. • 1 fusil HK. • 3 pistolas Sig Sauer.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	• Radar Furuno. • Cámara Flir.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Bote de goma con motor F/B de 50HP.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF – VHF – FM/AM – UHF – satelital.

